



ENTERTAINMENT

RUC: 2100687579001

DISEÑOS, PUBLICIDAD, DIFUSION, MONTAJE Y MANEJO DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PANTALLAS, SONIDO Y TELONES DE FONDO, SERVICIOS PRESTADOS POR ARTISTAS, AUTORES Y ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS (SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, ETC.)

La Joya de los Sachas, 23 de febrero de 2023.

Señor.

Fredy Piña Gualpa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE.

PRESENTE. -

Reciba un cordial saludo de quien suscribe este documento, Señor. **Janio Vicente Jaramillo Herrera**, con Ruc: 2100687579001, proveedor de la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL PROYECTO: PROMOCIÓN Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL CARNAVAL 2023.**

Quiero informar que los servicios de PUBLICIDAD, fue ejecutado con éxito en su totalidad de forma favorable en relación, a lo acordado con la entidad Contratante. Terminando así los trabajos encomendados, por lo que adjunto a este documento el informe de ejecución de actividades, por cual solicito se proceda a suscribir el acta de recepción unica y la respectiva liquidación económica de haberes.

Esperando que mi trámite sea atendido con éxito me suscribo.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:
JANIO VICENTE
JARAMILLO HERRERA

SR. JANIO VICENTE JARMILLO HERRERA

RUC: 2100687579001

CONTRATISTA

**DIRECCION: VIA AL COCA ENTRADA
MARGEN DERECHO KM 23
CONTACTOS: 062898087/ 0968167903**





ENTERTAINMENT

RUC: 2100687579001

DISEÑOS, PUBLICIDAD, DIFUSIÓN, MONTAJE Y MANEJO DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PANTALLAS, SONIDO Y TELONES DE FONDO, SERVICIOS PRESTADOS POR ARTISTAS, AUTORES Y ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS (SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, ETC.)

INFORME DE ACTIVIDADES SERVICIO DE PUBLICIDAD

ÍNFIMA CUANTÍA SERVICIOS : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL PROYECTO: PROMOCIÓN Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL CARNAVAL 2023.

PROVINCIA: ORELLANA

CANTÓN: LA JOYA DE LOS SACHAS

UBICACIÓN: PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE

CONTRATISTA: JANIO VICENTE JARAMILLO HERRERA

FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2023

MONTO: \$ 6.200,00 MÁS IVA

ANTICIPO: \$ 0,00 (00%)

JUSTIFICACIÓN. - Con la necesidad de ejecutar el **SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL PROYECTO: PROMOCIÓN Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL CARNAVAL 2023**, se realiza la selección de proveedor por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña al Señor. **Janio Vicente Jarmillo Herrera**, con **Ruc: 2100687579001**.

Los objetivos planteados son:

Objetivo General:

- Contratar el **SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL PROYECTO: PROMOCIÓN Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL CARNAVAL 2023**.

Objetivos Específicos:

- Mediante la contratación del **SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL PROYECTO: PROMOCIÓN Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL CARNAVAL 2023**; se busca difundir y promover la concurrencia masiva de los turistas locales, provinciales y nacionales, para el beneficio de nuestra gente ya que de esta manera buscaremos dinamizar la economía en nuestra parroquia.

ACTIVIDADES CONTRATADAS.

El Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre a proveer los servicios requeridos en la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL PROYECTO: PROMOCIÓN Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y**

**DIRECCION: VIA AL COCA ENTRADA
MARGEN DERECHO KM 23
CONTACTOS: 062898087/ 0968167903**





ENTERTAINMENT

RUC: 2100687579001

DISEÑOS, PUBLICIDAD, DIFUSION, MONTAJE Y MANEJO DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PANTALLAS, SONIDO Y TELONES DE FONDO, SERVICIOS PRESTADOS POR ARTISTAS, AUTORES Y ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS (SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, ETC.)

TRADICIONES DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL CARNAVAL 2023., a entera satisfacción de la contratante.

PRECIO DE LA CONTRATACIÓN.

El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de **USD 6.200,00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100). Dólares de los Estados Unidos de América**, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
836100011	SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL PROYECTO: PROMOCIÓN Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL CARNAVAL BOLIVARENSE; DE LA CULTURA, GASTRONOMÍA Y FOMENTO DEL TURISMO DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES CARNAVALERAS TRES DE NOVIEMBRE 2023".	GLB	1	\$ 6.200,00	\$ 6.200,00
TOTAL					\$ 6.200,00

ITEM	CPC	CANT.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
01	836100011	1	SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL PROYECTO: PROMOCIÓN Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL CARNAVAL BOLIVARENSE; DE LA CULTURA, GASTRONOMÍA Y FOMENTO DEL TURISMO DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES CARNAVALERAS TRES DE NOVIEMBRE 2023".	Servicio de Publicidad: <ul style="list-style-type: none">➤ Diseño, creación, producción e impresión.➤ Diseños y creación de publicidad digital.➤ 02 pancartas.➤ 2500 trípticos.➤ 01 publicidad Tv 15 días➤ 01 publicidad Radial 15 días.➤ 05 cobertura Radial y Transmisión en vivo en redes sociales.➤ 03 producciones de video publicitario para el proyecto.

**DIRECCION: VIA AL COCA ENTRADA
MARGEN DERECHO KM 23
CONTACTOS: 062898087/ 0968167903**





ENTERTAINMENT

RUC: 2100687579001

DISEÑOS, PUBLICIDAD, DIFUSION, MONTAJE Y MANEJO DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PANTALLAS, SONIDO Y TELONES DE FONDO, SERVICIOS PRESTADOS POR ARTISTAS, AUTORES Y ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS (SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, ETC.)

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ACTIVIDADES REALIZADAS.

El objeto de la contratación, se ejecuto con éxito conforme a la reprogramación del cronograma dado por la entidad Contratante.

Como se detalla a continuación:

ITEM	ACTIVIDADES	FECHAS	EJECUTADO SEMANAS		PORCENTAJE TOTAL	MONTO EJECUTADO
			1	2		
		Plazo				
01	SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL PROYECTO: PROMOCIÓN Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL CARNAVAL 2023: > DISEÑO, CREACIÓN, PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN. > DISEÑOS Y CREACIÓN DE PUBLICIDAD DIGITAL. > 02 PANCARTAS. > 2500 TRÍPTICOS. > 01 PUBLICIDAD TV 15 DÍAS > 01 PUBLICIDAD RADIAL 15 DÍAS. > 05 COBERTURA RADIAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO EN REDES SOCIALES. > 03 PRODUCCIONES DE VIDEO PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO.	12 DÍAS.	X	X	100%	
VALOR EJECUTADO						\$ 6.200,00
DESCUENTOS: ANT. DEVENGADO 0%						\$ 0,00
VALOR POR PAGAR CONTRA ENTREGA 100%						\$ 6.200,00

CONCLUSIÓN.

En mi calidad de contratista he cumplí a entera satisfacción con el objeto de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL PROYECTO: PROMOCIÓN Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL CARNAVAL 2023**, y con todos los servicios de publicitada de acuerdo a lo establecido con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre.

Es todo lo que puedo informar en mi calidad de contratista, para que este informe sirva de habilitante, para continuar con el proceso de recepción de los servicios contratados.

**DIRECCION: VIA AL COCA ENTRADA
MARGEN DERECHO KM 23
CONTACTOS: 062898087/ 0968167903**





ENTERTAINMENT

RUC: 2100687579001

DISEÑOS, PUBLICIDAD, DIFUSION, MONTAJE Y MANEJO DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PANTALLAS, SONIDO Y TELONES DE FONDO, SERVICIOS PRESTADOS POR ARTISTAS, AUTORES Y ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS (SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, ETC.)

Para constancia de lo antes mencionado, suscribo la presente.



Firmado electrónicamente por:
**JANIO VICENTE
JARAMILLO HERRERA**

SR. JANIO VICENTE JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100687579001
CONTRATISTA

La Joya de los Sachas, 23 de febrero de 2023.

Nota: Adjunto respaldo magnético (Fotos y videos de las actividades ejecutadas.)

DIRECCION: VIA AL COCA ENTRADA
MARGEN DERECHO KM 23
CONTACTOS: 062898087/ 0968167903





Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA

NIC-
2260004450
001-2023-
00001

FECHA: 23-01-2023

ÁREA REQUERENTE: Presidencia

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con la (CONTRATANTE) a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) / (proveer los servicios requeridos) / (realizar o ejecutar la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente) a entera satisfacción de la (CONTRATANTE), conforme el siguiente detalle: **SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL PROYECTO: PROMOCIÓN Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL CARNAVAL 2023**

PROVEEDOR: JARAMILLO HERRERA JANIO VICENTE

PROFORMA Nro.: 000092 FECHA: 18-01-2023

RUC: 2100687579001 TELÉFONO: 0996432241

CONTACTO: JARAMILLO HERRERA JANIO

DIRECCIÓN: VIA AL COCA ENTRADA AL KM 23 Número: SN

VICENTE
VIGENCIA: 15 días

CORREO: jjaramilloherrera@yahoo.com

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	836100011	SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL PROYECTO: PROMOCIÓN Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL CARNAVAL BOLIVARENSE: DE LA CULTURA, GASTRONOMÍA Y FOMENTO DEL TURISMO DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES CARNAVALERAS TRES DE NOVIEMBRE 2023". INCLUYE: DISEÑO, CREACIÓN, PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN. DISEÑOS Y CREACIÓN DE PUBLICIDAD DIGITAL. 02 PANCARTAS. 2500 TRÍPTICOS. 01 PUBLICIDAD TV 15 DÍAS 01 PUBLICIDAD RADIAL 15 DÍAS. 05 COBERTURA RADIAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO EN REDES SOCIALES. 03 PRODUCCIONES DE VIDEO PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO.	UND	1	6200.00	6200.00
SUBTOTAL						\$ 6,200.00
IVA 12%						\$ 744.00

TOTAL \$ 6,944.00	
Notas:	
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo de (Cristhian Cevallos P. Tecnico del Gad Parroquial), quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
FORMA DE PAGO:	<p>El (CONTRATANTE), pagará la orden de compra para la SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL PROYECTO: PROMOCIÓN Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL CARNAVAL 2023, una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el siguiente detalle: Conforme se especifica en cada ítem de la presente Orden de Trabajo</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>(Caso de bienes) El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la contratante es de (1 día), contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.</p> <p>(Caso de servicios) El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de (número de días), contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.</p> <p>(Caso de obras) El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de (establecer periodo en letras – días), contados a partir de (establecer si desde la fecha de la firma de la orden de compra, o desde cualquier otra condición, de acuerdo con la naturaleza de la orden de compra), de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas</p>

MULTAS:	Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.
GARANTÍA:	De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la entrega es (establecer lugar de entrega), según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
RECEPCIÓN:	La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante. - La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). - Las certificaciones de la (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Proforma.

ACEPTACIÓN:

JARAMILLO HERRERA JANIO VICENTE, con RUC **2100687579001**, certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la (Contratante) la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.

Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.

La (Contratante) podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)”

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO



Firmado electrónicamente por:
FREDY ORLANDO PIÑA
GUALPA

SR. FREDY ORLANDO PIÑA GUALPA

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JANIO VICENTE
JARAMILLO HERRERA

JARAMILLO HERRERA JANIO VICENTE



ENTERTAINMENT

RUC: 2100687579001

DISEÑOS, PUBLICIDAD, DIFUSION, MONTAJE Y MANEJO DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PANTALLAS, SONIDO Y TELONES DE FONDO, SERVICIOS PRESTADOS POR ARTISTAS, AUTORES Y ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS (SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, ETC.)

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-2260004450001-2023-00001

Parroquia Tres de Noviembre, a los 23 días del mes de febrero de 2023, comparecen:

Ing. Cristian Cevallos en calidad de encargado de entrega y recepción de Bienes y/o servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, según el documento habilitante adjunto.

Jaramillo Herrera Janio Vicente con RUC: 2100687579001, según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL
1	SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL PROYECTO: PROMOCIÓN Y RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL CARNAVAL BOLIVARENSE; DE LA CULTURA, GASTRONOMÍA Y FOMENTO DEL TURISMO DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES CARNAVALERAS TRES DE NOVIEMBRE 2023": ✓ DISEÑO, CREACIÓN, PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN. ✓ DISEÑOS Y CREACIÓN DE PUBLICIDAD DIGITAL. ✓ 02 PANCARTAS. ✓ 2500 TRÍPTICOS. ✓ 01 PUBLICIDAD TV 15 DÍAS ✓ 01 PUBLICIDAD RADIAL 15 DÍAS. ✓ 05 COBERTURA RADIAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO EN REDES SOCIALES. ✓ 03 PRODUCCIONES DE VIDEO PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO.	01	6.200,00	6.200,00
			Subtotal	6.200,00
			IVA 12%	744,00
			Total	6.944,00

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las especificaciones señaladas en la proforma.

Entrega conforme:



Firmado electrónicamente por:
JANIO VICENTE
JARAMILLO HERRERA

Sr. Janio Vicente Jaramillo H
PROVEEDOR

Recibe conforme:



Firmado electrónicamente por:
CRISTHIAN OLMEDO
CEVALLOS PACHECO

Ing. Crostian Cevallos .
GADPR TRES DE NOVIEMBRE

DIRECCION: VIA AL COCA ENTRADA
MARGEN DERECHO KM 23
CONTACTOS: 0968167903



